

TARIFARIO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO



Fecha de Actualización
(*):

18/03/2022

Versión: N° 033

(*) El último cambio realizado está resaltado con el estilo: "Negrita"

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
1.- TASAS DE INTERÉS ⁽¹⁾	M.N.	M.E.	
1.1 PERSONA NATURAL	TEA	TEA	
- Apertura mínima S/.100.00 - \$ 100.00			Capitalización al vencimiento.
* De S/. 100.00 - Hasta S/. 25,000 De \$100.00 - hasta \$10,000.00			
· 30 días - 59 días	2.75%	0.10%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 18/03/2022
· 60 días - 89 días	2.75%	0.10%	
· 90 días - 179 días	2.75%	0.40%	
· 180 días - 359 días	3.50%	0.40%	
· 360 días - 719 días	4.75%	0.45%	
· 720 días - 1079 días	5.00%	0.50%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.00%	0.50%	
* De S/. 25,000.01 - Hasta S/. 50,000.00 De \$10,000.01 - hasta \$50,000.00			
· 30 días - 59 días	2.75%	0.10%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 18/03/2022
· 60 días - 89 días	2.75%	0.10%	
· 90 días - 179 días	2.75%	0.40%	
· 180 días - 359 días	3.62%	0.40%	
· 360 días - 719 días	5.00%	0.45%	
· 720 días - 1079 días	5.35%	0.50%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.35%	0.50%	
* De S/. 50,000.01 - Hasta S/. 100,000.00 A partir de \$50,000.01			
· 30 días - 59 días	2.80%	0.12%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 18/03/2022
· 60 días - 89 días	2.80%	0.12%	
· 90 días - 179 días	2.90%	0.40%	
· 180 días - 359 días	3.86%	0.40%	
· 360 días - 719 días	5.00%	0.45%	
· 720 días - 1079 días	5.50%	0.50%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.50%	0.50%	
* A partir de S/. 100,000.01			
· 30 días - 59 días	2.80%	0.12%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 18/03/2022
· 60 días - 89 días	2.80%	0.12%	
· 90 días - 179 días	3.20%	0.40%	
· 180 días - 359 días	3.92%	0.40%	
· 360 días - 719 días	5.52%	0.45%	
· 720 días - 1079 días	5.70%	0.50%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.70%	0.50%	
	TEA (M.N.)	TEA (M.E.)	
* Para cuentas en garantía	0.05%	0.05%	Aplica para cuentas en garantía de Créditos Hipotecarios y Cartas Fianzas
1.2 PERSONA JURIDICA (2)			
- Apertura mínima S/.100.00 - \$ 100.00			Capitalización al vencimiento.
* Menor o igual a S/. 100,000 Menor o igual a \$ 50,000.00			
· 30 días - 59 días	1.01%	0.10%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 17/11/2020 (porcentaje en negrita)
· 60 días - 89 días	1.01%	0.10%	
· 90 días - 179 días	1.41%	0.15%	
· 180 días - 359 días	1.76%	0.15%	
· 360 días - 719 días	2.21%	0.20%	
· 720 días - 1079 días	2.21%	0.25%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	2.41%	0.25%	
* Mayor a S/. 100,000 Mayor a \$ 50,000			
· 30 días - 59 días	1.21%	0.10%	
· 60 días - 89 días	1.31%	0.10%	

· 90 días - 179 días	1.61%	0.15%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 17/11/2020 (porcentaje en negrita).	
· 180 días - 359 días	2.11%	0.15%		
· 360 días - 719 días	2.51%	0.20%		
· 720 días - 1079 días	2.51%	0.25%		
· 1080 días - a más ⁽³⁾	2.51%	0.25%		
* Para cuentas en garantía	0.05%	0.05%	Aplica para cuentas en garantía de Créditos Hipotecarios y Cartas Fianzas	
CANCELACIÓN ANTICIPADA (4)				
- Persona Natural				
· Antes de 30 días	0.00%	0.00%		
· Más de 30 días	1.00%	0.08%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 17/11/2020 (porcentaje en negrita).	
- Persona Jurídica				
· Antes de 30 días	0.00%	0.00%		
· Más de 30 días	0.50%	0.08%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 17/11/2020 (porcentaje en negrita)	
Z.- COMISIONES				
CATEGORIA	DENOMINACION	M.N.	M.E.	OBSERVACIONES
Notas:				
(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.				
(2) No aplica para operaciones realizadas por el Departamento de Mercado Captales y Tesorería.				
(3) Las aperturas a plazos mayores de 1440 días estarán sujetas a evaluación por parte de la Gerencia de Finanzas.				
(4) No aplica para las cuentas de personas naturales abiertas en el periodo del 01/01/2013 al 03/11/2013; a dichas cuentas, <u>por cancelación anticipada</u> , se les aplica la tasa del tarifario correspondiente al periodo transcurrido desde la apertura.				
La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.				